

INFORME TÉCNICO



PED. ADQ. N° /2022

Departamento Automotores.

Río Grande, 21 de marzo 2022

Elevo informe técnico correspondiente neumático de invierno con clavos correspondiente a lo móviles de la repartición legajo Interno CA-102, CA-103, CA-105, CA108, CA-110, CN-13, que cumplen tareas de apoyo en rutas y caminos de la red vial.

El momento para usar neumáticos de invierno es cuando la temperatura es bajo cero donde los neumáticos convencionales dejan de ser efectivos y los de invierno alcanzan su máxima eficacia.

El neumático convencional se endurece con el frío y reduce la capacidad de adherencia, especialmente en el suelo mojado, con lo que también aumenta la distancia que tiene que recorrer el vehículo para detenerse. Los neumáticos de invierno están fabricados con materiales blandos y flexibles que mantienen sus prestaciones inalterables a bajas temperaturas. Aunque se conduzca con neumáticos de invierno se debe extremar las precauciones.

La banda de rodadura tiene un dibujo más recortado y profundo, con mayor número de aristas y laminillas. En la placas de hielo donde el neumático convencional se resbala sin control, los neumáticos de invierno mantiene cierto grado de tracción más aun con clavos sobre la banda de rodadura. Cuando el relieve es menor a 4 milímetros no son suficientes profundas las ranuras, no es recomendable usar neumático de invierno debido a que pierde adherencia al no evacuar la nieve y el agua. En el lateral de la banda de rodadura del neumático de invierno aparece las letras m+s (mud and snow - barro y nieve), lleva una montaña con tres picos

Firma técnico

JORGE VERGARA
Técnico Electromecánico
Jefe de Departamento Automotores
Dirección Provincial de Vialidad



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE,

VISTO el expte. D.P.V. N° 0118/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de neumáticos de invierno
Destino: Unidades de la D.P.V. CA-102, CA-105, CA-13, CA-10P.

Que a fs. 02 obra Nota N°23/2022, mediante la cual el Jefe de Departamento Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de neumáticos de invierno con clavos destinada a las unidades de la D.P.V.

Que a fs. 02 obra autorización de Presidente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. 1), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Magrini Renzo Agustín
Dir. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 025/22 que tramita la Adquisición de neumáticos de invierno para las Unidades de la D.P.V. CA-102, CA-105, CA-13, CA-10P, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3. Partida Parcial 24, Sub. Parcial 244, UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0274 /22.-

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Magni Benzo Agustin
Subgerente de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

0274

04 MAYO 2022



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: _____

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **14/2022** Llamado Nro. **025/2022** 2
 Expte D.P.V.: **0118/22** Nota de Pedido
 Responsable: _____
 Nombre o Razón Social del Proponente:.....
 Domicilio:.....
 C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de neumaticos de invierno - Destino: Unidades de la D.P.V. CA-102, CA-10,3, CA-105, CN-13, CA-108"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Neumatico de invierno con clavos 215/ 80 / R16 (Toyota hilux CA-102, CA-103)	10		
2 Neumatico de invierno con clavos 265/ 65 /R17 (Toyota hilux, CA-108)	5		
3 Neumatico de invierno -silics- 205/ 75 /R 16 (Iveco Daily CN-13)	7		
4 Neumatico de invierno con clavos 205/ 60/ R16 (Ecosport CA-105)	4		
TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$_____)

10 MAYO 2022

Recepción de ofertas hasta: _____ hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico.comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

(Firma manuscrita)
Edardo Ramón SANDRI
 Presidente
 Dirección Provincial de Vialidad
 Tierra del Fuego